

## CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)
  REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF  
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF
  RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
LAS CABRAS

**REGIÓN :**

DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
93
Fecha de Aprobación
06-10-10
ROL S.I.I
15-45

**VISTOS:**

- A) El Decreto N° 150 de fecha 27/02/2010 que declara Zona afectada por catástrofe.  
 B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,  
 C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 147-2010 de fecha 29-09-2010  
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 147-2010 de fecha 29-09-2010  
 E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Sólo en caso de viviendas sociales)  
 F) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)  
 G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de REGULARIZACION que otorga PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA  
regularización / recepción definitiva simultáneamente el permiso y la recep. definitiva / recep. definitiva  
 de la vivienda SOBRE 520 UF (E-3 79,81)  
 ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF  
ALBERTO BUNSTER N° S/N  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo LAS CABRAS sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CERDA QUINTERO	10.320.493-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEONARDO MELLA PLAZA	13.906.759-2

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMPRIMIR



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE